

MENDOZA, **04 DIC 2018**

VISTO:

Los pedidos de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulados en los EXP-CUY: 18183/2018 y 18511/2018, por los alumnos Juan Agustín LOPEZ SPERTINO y Pablo Fernando NORAS ZEA y gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos Juan Agustín LOPEZ SPERTINO (Legajo 11085) y Pablo Fernando NORAS ZEA (Legajo 11012), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Administración de Negocios de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Augsburg – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

. GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIO (Optativa)	por	Materias aprobadas en la Universidad Augsburg – Alemania, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRI).
. IDIOMA ALEMÁN (Optativa)		
. COMERCIO INTERNACIONAL (Optativa)		
. EMPRENDIMIENTO INTERNACIONAL (Optativa)		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **678 / 18**